



Factura: 001-003-000020911



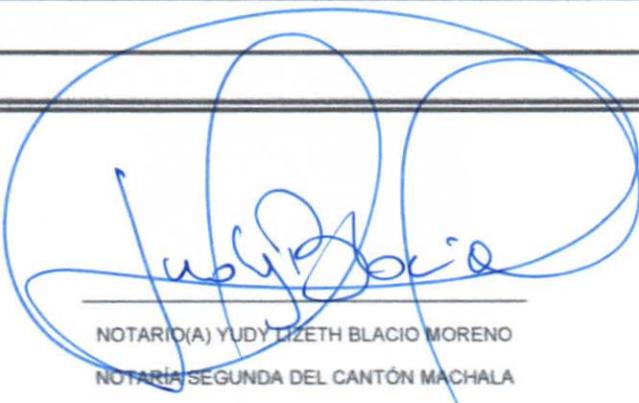
20170701002P01312

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701002P01312						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2017, (10:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑALOZA PASTOR GERMAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703346403	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO HIDALGO MARCO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702351982	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REYES TINOCO SERVIO DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704580927	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TINOCO BLACIO BIRON VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703234229	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AREVALO TORRES CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103901088	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170701002P01312

Factura No.: 001-003-000020911

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ACUICOLA CASOCHIR S.A.**

OTORGADA POR: PEÑALOZA PASTOR GERMAN PATRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy dieciocho de Mayo del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía ACUICOLA CASOCHIR S.A., el/la señor(a) PEÑALOZA PASTOR GERMAN PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) REYES TINOCO SERVIO DANILO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PIÑAS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAMBRANO HIDALGO MARCO FABRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TINOCO BLACIO BIRON VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AREVALO TORRES CARLOS ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y

Y

personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PEÑALOZA PASTOR GERMAN PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
REYES TINOCO SERVIO DANILO	ECUATORIANA	CASADO	PIÑAS	
ZAMBRANO HIDALGO MARCO FABRICIO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
TINOCO BLACIO BIRON VICENTE	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
AREVALO TORRES CARLOS ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ACUICOLA CASOCHIR S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

Y.

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: A03 - PESCA Y ACUICULTURA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en

forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
---------------------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

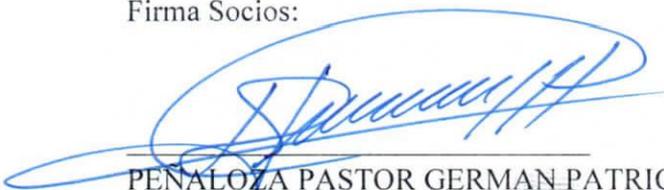
suscriptores						
PEÑALOZA PASTOR GERMAN PATRICIO	146	146.0	146.0	146.0	0.0	0.0
REYES TINOCO SERVIO DANILO	146	146.0	146.0	146.0	0.0	0.0
ZAMBRANO HIDALGO MARCO FABRICIO	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
TINOCO BLACIO BIRON VICENTE	294	294.0	294.0	294.0	0.0	0.0
AREVALO TORRES CARLOS ALBERTO	294	294.0	294.0	294.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

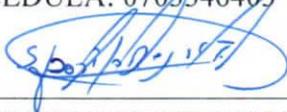
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) REYES TINOCO SERVIO DANILO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PEÑALOZA PASTOR GERMAN PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y



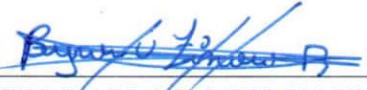
demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

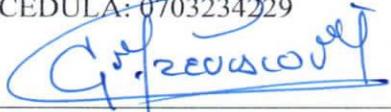
Firma Socios:


PENALOZA PASTOR GERMAN PATRICIO
CEDULA: 0703346403


REYES TINOCO SERVIO DANILO
CEDULA: 0704580927


ZAMBRANO HIDALGO MARCO FABRICIO
CEDULA: 0702351982


TINOCO BLACIO BIRON VICENTE
CEDULA: 0703234229


AREVALO TORRES CARLOS ALBERTO
CEDULA: 0103901088



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 070334640-3
 PERALOZA PASTOR GERMAN PATRUCIO
 EL ORO/ ZARONA HUERTAS
 20 JUNIO 1976
 001 0016 00032 M
 EL ORO/ ZARONA HUERTAS 1976



ECUATORIANA***** V3043V2222
 CASADO VIVIANA VANESSA REYES TIMOCO
 SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA
 SIMA PERALOZA
 MARTHA PASTOR
 PIÑAS 22/09/2010
 22/09/2022
 REN 3208065

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA _____

Judy Blacio

ALFONSO BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No
 001 - 066 NUMERO
 0793346403 CICULA

PERALOZA PASTOR GERMAN PATRUCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
 PIÑAS CANTON
 LA SUSAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA




ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 SUFRAGARIOS
 TURNO UNICO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703346403

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA PASTOR GERMAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES TINOCO VIVIANA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: PEÑALOZA ORDOÑEZ SIMON ESTANISLAO

Nombres de la madre: PASTOR PEÑALOZA MARTHA VICTORIA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 178-025-18539



178-025-18539

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.17 14:49:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 070235198-2

APellidos y Nombres: ZAMBRANO HIDALGO MARCO FABRICIO

Lugar de Nacimiento: EL ORO MACHALA MACHALA

Fecha de Nacimiento: 1970-04-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAURA GUADALUPE CUEVA CARRION




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V13931121

APellidos y Nombres del Padre: ZAMBRANO ARTURO ALBERTO

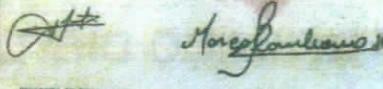
APellidos y Nombres de la Madre: HIDALGO TERESITA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-04-12

Fecha de Expiración: 2022-04-12

DIRECCIÓN GENERAL: FIRMA DEL COTIZADO

000071396


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

105 JUNTA No. 105 - 162 NUMERO 0702351982 CÉDULA

ZAMBRANO HIDALGO MARCO FABRICIO
APellidos y Nombres

EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTÓN LA PROVIDENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 14 del la Ley Notarial, Que la(s) presen-te(s) _____, Fotocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA _____

Judith Garcia

JUDITH ELADIO M. SECRETARÍA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702351982

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO HIDALGO MARCO FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVA CARRION LAURA GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: ZAMBRANO ARTURO ALBERTO

Nombres de la madre: HIDALGO TERESITA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 177-025-18238



177-025-18238

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.14 14:33:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

070458092-7



CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES TINOCO SERVICIO DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ATAHUALPA PACCHA
FECHA DE NACIMIENTO **1985-08-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GUADALUPE DEL CISNE AGUIRRE SILVA

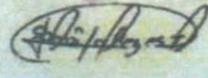


V434313222

BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES JARAMILLO SERVICIO A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINOCO BLACIO BLANCA MARIA O
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA 2012-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No.
019 - 274 NÚMERO
0704580927 CEDULA

REYES TINOCO SERVICIO DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO PROVINCIA
PIÑAS CANTÓN
PIÑAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ fotocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es) _____

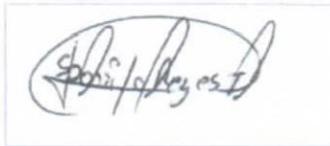
MACHALA, _____

Judy Gacia

AB. YULIA DE AGUIRRE M.
NOTARIA SECUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704580927

Nombres del ciudadano: REYES TINOCO SERVIO DANILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE SILVA GUADALUPE DEL CISNE

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: REYES JARAMILLO SERVIO A

Nombres de la madre: TINOCO BLACIO BLANCA MARIA O

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 171-025-18665



171-025-18665

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.17 14:42:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070323422-9

APELLIDOS Y NOMBRES
TINOCO BLACIO BIRON VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH ALEXANDRA RAMIREZ APOLO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MINERO

V444284262

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TINOCO REYES NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BLACIO TINOCO JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2016-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-16

ISSUE DATE 16 04 454 19

ISSUE DATE 09 07 2019

ISSUE DATE 1998 01 01

ISSUE DATE 2016 05 16







REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No.

004 - 119 NÚMERO

0703234229 CÉDULA

TINOCO BLACIO BIRON VICENTE APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
ATAHUALPA CANTÓN
PACCHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




CRÉDITO ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

EL ECUADOR 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

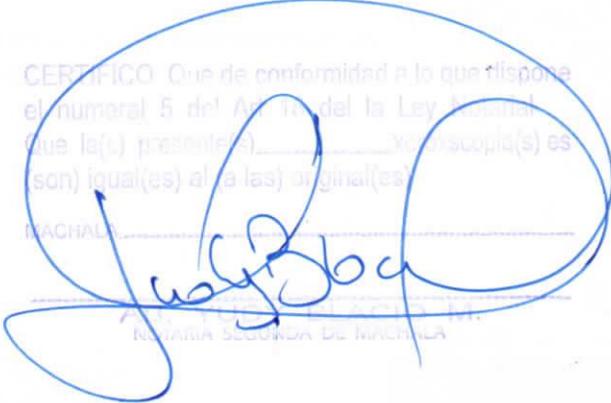
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Electoral (que la(s) presente(s) copia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

ROSAURA SEGUNDA DE MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703234229

Nombres del ciudadano: TINOCO BLACIO BIRON VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MINERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ APOLO RUTH ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: TINOCO REYES NESTOR

Nombres de la madre: BLACIO TINOCO JUDITH

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 176-025-17871



176-025-17871

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.17 14:22:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N.º 010390108-8

CIUDADANIA
AREVALO TORRES
CARLOS ALBERTO

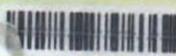
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
XIMENA MERCEDES
REQUELME PONTON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN NEGOCIO PROPIO V3333V2222

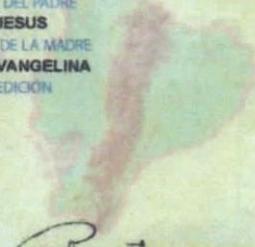
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AREVALO MANUEL JESUS

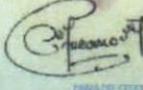
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES CARMEN EVANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2015-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-23

104 15 09 2015 34



DIRECCIÓN GENERAL PARA LOS CEDULADOS




REPÚBLICA DEL ECUADOR CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No. 014 - 300 NÚMERO 0103901088 CÉDULA

AREVALO TORRES CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MACHALA CANTÓN ZONA:
MACHALA PARROQUIA




CERTIFICO Que la conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Artículo de la Ley Notarial Que la(a) presente(s) comparecencia(s) es (son) igual(es) al (a) original(es)

MACHALA _____

Julio Cesar

NOTARIO PÚBLICO DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103901088

Nombres del ciudadano: AREVALO TORRES CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REQUELME PONTON XIMENA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: AREVALO MANUEL JESUS

Nombres de la madre: TORRES CARMEN EVANGELINA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 179-025-18440



179-025-18440

Ing. Jorge Troya Fuertes

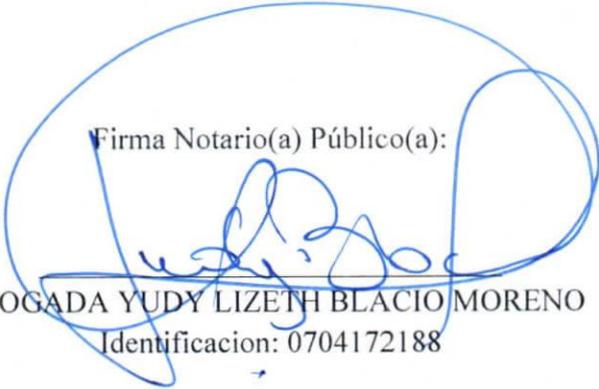
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.17 14:37:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificacion: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2017.05.19 21:06:14 COT
Reason: certificacion
Location: Notaria 2 Machala

